



Unidad de Planeación Minero Energética

FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 1 de 4



Radicado No.: **202601530001936**

Fecha: 2026-05-05

ACTA DE AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En Bogotá D.C., siendo las dos y quince (2:15 p.m.) horas del día veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.8 y 6.9 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, se procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 01 - 2025, iniciada el pasado catorce (14) de abril de 2026¹.

Participan en la siguiente audiencia, los siguientes proponentes,

1. **GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB) S.A. E.S.P.**, presentada por Fredy Antonio Zuleta Dávila en su condición de Representante legal del proponente y en calidad de acompañantes Wilson Ortiz Alarcón, Aura María Rojas Montañez y Sergio Andrés Gualdrón.
2. **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, presentada legalmente por Carlos Alberto Duque Hernández, en su condición de apoderado y en calidad de acompañantes Jorge Alberto Barreneche Camacho e Isabel Uribe.

Por parte de la CREG participa Denice Jeanneth Romero López, en su calidad de Asesora.

Por parte de la UPME participan, Indira Cristina Portocarrero Ospina - Directora General, Diana María Jácome Carreño- Secretaria General, Karol Enrique Cifuentes Thorrens - coordinador del GIT de Convocatorias, Sergio Andrés Pastrana Pastrana - Presidente de la Audiencia, los integrantes del Comité Evaluador, Manuel Hernández Quinchará, Aura María León Soler, David Andrés Sánchez Torres y Jovita Idalba Sanabria Charry y los funcionarios, Alejandra González Guañarita, Cristian Camilo Fonseca, Dayana Astrid Ariza Nuñez, Deimy Xiomara Murcia Chavarria, Diego Fernando Suarez Ocampo, Estefany Osorio Arroyave, Hernán Dario Márquez Ortiz, Jeimmy Janeth Posos Ramírez, Julián Sanabria Torres, Marcella María Velasco Mariño, Ruth Pacheco Jaimés, Sandra Milena Sánchez, Diana Serrano Sánchez, Laura Cifuentes Grueso, Martha Patricia Sarria Toro y Yenifer Karina Ángel López.

El presidente de la Audiencia procede a presentar los resultados obtenidos en la evaluación del sobre 1 de las propuestas presentadas e informa que como resultado de la evaluación fueron declarados como "Conformes" los Sobre No.1 presentados por los Proponentes, **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección

¹ <https://www.upme.gov.co/convocatorias/upme-01-2025-segundo-circuito-urra-uraba-220-kv/>



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 2 de 4



Radicado No.: **202601530001936**

Fecha: 2026-05-05

del Inversionista-DSI, según se detalla en los cuadros de calificación anexos y en el reporte de evaluación emitido por la plataforma tecnológica el cual también se anexa.

El detalle de la evaluación contenido en el Acta de Evaluación fue entregada a través de la plataforma los Proponentes, **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, a las 2:20 p.m, en el desarrollo de la Audiencia.

Se dio un espacio de cinco (5) minutos para revisión del Acta de Evaluación del sobre No.1.

A continuación, se concedió la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No 1, pronunciándose de la siguiente manera:

1. **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.**, no presenta observaciones.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, no presenta observaciones.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.8 de los DSI se procede a solicitarle a la Secretaria General que habilite en la plataforma tecnológica la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 6.8. y 6.9.

La Secretaria General, a través de la Plataforma Tecnológica, habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobres No. 2 de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados como "**Conformes**" y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

Acto seguido, se confirmó públicamente el recibo del archivo en PDF que contiene el valor máximo de adjudicación a través de la plataforma tecnológica por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

El Presidente de la Audiencia solicitó a la CREG la contraseña y se procedió a realizar la descarga del sobre el cual fue registrado el 15 de abril de 2026 a las 10:30:07.

Seguidamente, se dio lectura del Valor Máximo de Adjudicación, el cual corresponde a USD 16.000.000 constantes a 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, en uso de la facultad otorgada en el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía – MME.

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, se procedió a solicitar al Proponente que escriba en el chat de la reunión la contraseña del Sobre No. 2:



Unidad de Planeación Minero Energética

FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 3 de 4



Radicado No.: **202601530001936**

Fecha: 2026-05-05

1. **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

A continuación, se presenta un resumen del valor presente del Ingreso Anual Esperado (IAE) para el Proponente, calculado con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – para tal efecto:

Proponentes	Valor Presente del IAE (dólares constantes de di- ciembre 31 de 2025)
Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P	40.011.013,75
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	42.160.032,69

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- i. Las Propuestas Económicas de **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P**, **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P** cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- ii. El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, por **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P**, superan el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG.

Seguidamente, el presidente de la Audiencia informa que las propuestas superan el valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG y por lo tanto, la Directora General declara desierta la convocatoria pública UPME 01-2025.

Posteriormente, se dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de los Proponentes.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 4 de 4



Radicado No.: **202601530001936**

Fecha: 2026-05-05

Se deja constancia que la presente audiencia fue transmitida a través de la plataforma YouTube UPME (oficial) y se realizó su grabación.

Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las 02:51 p.m. se firma la presente Acta, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026),

Por la UPME,

Atentamente,

Sergio Andres Pastrana Pastrana

Grupo de Convocatorias

Indira Portocarrero Ospina

Directora General

Dirección General

Elaboró: Sergio Andres Pastrana Pastrana

Revisó: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, HAYDI STELA MENA

RODRÍGUEZ, Indira Portocarrero Ospina, SANDRA JEANNETTE CABALLERO

TIMOTE, DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO

Aprobó: SERGIO ANDRES PASTRANA PASTRANA, Indira Portocarrero Ospina